

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 --
Año .....	160 --
Aumentos de la Provincia.	
año .....	140 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Estas de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y a 2'00 los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago de pesetas.

Los insertados en el "Parte no. oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de '05 pesetas y otro de tasas provinciales de '25 pta. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de cabecera, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 781

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Convocatoria para exámenes de Operadores de cinematógrafo

Autorizado por la Superioridad, y a fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de cinematógrafo reúnan las condiciones establecidas en la Orden de 1.º de julio de 1935 y en el art. 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, he acordado convocar exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público, de acuerdo con las siguientes normas y programa que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre de 1940:

1.º Los aspirantes deberán saber leer y escribir, teniendo cumplidos los 18 años de edad; carecer de antecedentes penales y no tener incapacidad física incompatible con

esta profesión, que justificarán con las respectivas certificaciones del Acta de nacimiento, del Registro Central de Penados y Rebeldes y facultativa; ésta última por el Médico que se asigne en el momento del examen, debiendo presentar asimismo dos avales.

2.º Las instancias, debidamente reintegradas solicitando tomar parte en los exámenes, se presentarán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañadas de dos fotografías tamaño de carnet, en este Gobierno Civil.

3.º Los gastos de alquiler de los aparatos, local, fluido eléctrico y demás que ocasionen estos exámenes se pagarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los exámenes, además del importe del carnet, que será de cuenta del que resulte apto.

4.º Los exámenes se compondrán de dos ejercicios: uno teórico, y otro, práctico. El ejercicio teórico lo efectuarán individual-

mente y por el sistema de "bolas", que el examinado extraerá a presencia del Tribunal, habiendo tantas de éstas como papeletas contiene el programa adjunto.

5.º Una vez practicado el ejercicio teórico pasará el aspirante al ejercicio práctico, siendo la calificación definitiva el promedio de la que corresponde a cada uno de los ejercicios, declarando el Tribunal al examinado "apto" o "no apto" para el manejo de los aparatos cinematográficos, según la calificación obtenida.

6.º Las pruebas de dicho examen se verificarán ante un Tribunal formado por el señor Arquitecto de la Diputación Provincial, que actuará de Presidente; cuatro Vocales, que serán: uno propietario de cinematógrafo; otro empresario de cinematógrafo; otro, propietario de casa alquiladora de películas y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por sus respectivas Sociedades profesionales. Actuará de Secretario un funcionario del Cuerpo General de Policía,

que será el Secretario de la Junta Provincial de Espectáculos.

7.º El programa será el inserto a continuación, redactado por la Dirección General de Seguridad.

Zaragoza, 6 de febrero de 1950.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal.

\* \* \*

### PROGRAMA

#### Ejercicio teórico

1.º Aparatos generadores de corriente.

2.º Clases de corrientes eléctricas. — Polaridad.

3.º Conductores eléctricos. (Cable y aislamiento de los conductores). Hilos fusibles: composición y uso de los mismos. — Modo de sustituirlos.

4.º Tensión, intensidad y resistencia. Ley de Ohm para determinar estos valores.

5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas. — Aparatos de medidas.

6.º Aparatos de maniobras. — Clases de motores. — Elementos que los componen. — Perturbaciones en su marcha. — Conservación de los mismos. — Reostatos de arranque.

7.º Transformadores, conversiones, rectificadores y diferentes clases de montaje.

8.º Arcos voltaicos y diferentes formas de montaje. Otras clases de foco luminoso empleado en proyección.

9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10. Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento. Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11. Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

#### Ejercicio práctico

Este consistirá en que el examinado demuestre su suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el aparato que elija de los que el Tribunal ponga a su disposición, que deberá ser: uno de marca francesa; otro de marca alemana, y otro de marca americana. Esta demostración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

1.ª Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.

2.ª Obturación del proyector.

3.ª Montaje de un objetivo determinando la posición de sus lentes.

4.ª Conexión de circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como en aquellos factores que integran la instalación.

5.ª Proyección de una película.

6.ª Distorsión de la imagen. Causas que la producen.

7.ª Forma de corregirse la distorsión de la imagen.

8.ª Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de películas.

## SECCION CUARTA

Núm. 849

### Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Por Decreto de 20 de enero próximo pasado que amplía los preceptos del de 9 de diciembre de 1949 sobre ayuda a las clases pasivas del Estado, se dispone en cuanto a éstas más directamente interesa:

Que la tramitación de solicitud de tales ayudas se haga a través de los señores Habilitados de clases pasivas reconocidos en las respectivas provincias.

En su virtud, y para conocimiento general de cuantos pueda interesarles, se hace público que el Colegio Oficial de Habilitados en esta ciudad de Zaragoza se halla domiciliado en la calle de San Clemente, núm. 18, entresuelo izquierda, a donde podrán dirigirse en solicitud de cuantos datos precisen.

Zaragoza, 14 de febrero de 1950.— El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

747.—Purujosa  
801.—Aniñón  
815.—Alfamén  
836.—Ateca

#### Cuentas de caudales

747.—Purujosa

#### Cuenta general de presupuesto

747.—Purujosa

#### Expediente de suplemento de crédito

803.—Artieda  
804.—Mianos

### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

747.—Purujosa  
797.—Bulbueite  
800.—Villalengua  
801.—Aniñón  
803.—Artieda  
804.—Mianos  
812.—Ariza  
815.—Alfamén  
822.—Tierga  
823.—Lumpiaque  
825.—Nonaspe  
826.—Azara  
836.—Ateca  
838.—Belmonte de Calatayud

### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

797.—Bulbueite

### Padrón de riqueza agrícola

796.—Montón

### Presupuesto municipal ordinario

826.—Azara

### Rectificación del padrón municipal de habitantes

797.—Bulbueite  
812.—Ariza  
836.—Ateca

### Recuento de ganadería

798.—Novallas

### Reparto de guardería rural

842.—Used

### Reparto de rústica y pesuaria

835.—Jarque

\* \* \*

Núm. 802

RUESCA

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas de aprovechamientos de maderas anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* número 309, correspondiente al día 5 de noviembre último, y en el de la provincia del día 22 de octubre de 1949, se anuncia una tercera para el día 4 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 20 por 100 del tipo mínimo de tasación, o sea en la cantidad de pesetas 68.549'10 de tipo mínimo y pesetas 93.789'35 máximo.

Las condiciones para optar a esta subasta son las mismas que aparecen publicadas en los *Boletines Oficiales* antes indicados.

Las proposiciones, en papel de la clase sexta y ajustadas al modelo inserto en los referidos *Boletines Oficiales*, se admitirán en Secretaría todos los días hábiles hasta el día 2 de marzo próximo, a las diecisiete horas.

Ruesca, 9 de febrero de 1950.—El Alcalde, Ponciano Borja.

\* \* \*

Incluidos en el alistamiento para el año 1950 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por

medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 19 de febrero, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

#### ATECA

Matías Carmelo Castillo Tello, hijo de Venancio y Rosa.

Ricardo Ansón Beriáin, hijo de Julio y Petra.

Israel Ranz y Diaz de Artacoz, hijo de Daniel y Elvira.

Fernando Timoteo Blasco Cortés, hijo de Manuel y Fernanda.

#### TORRELAPAJA

Jesús Tierra Martínez, hijo de Antonio y Carmen, nacido el 1.º de abril de 1929.

Joaquín Llansa Calvo, hijo de Isidoro y Josefa, nacido el 6 de abril de 1929.

#### UNCASTILLO

Crescencio Rived Viartola.

Isidoro Rived Urdániz, hijo de Elov y María, nacido en esta villa el día 2 de enero de 1903.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 767

##### JUZGADO NUM 1

D. Carlos María García-Rodrigo, y de Madrazo, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Fermín Paulo Huarte en juicio ejecutivo instado por D. Francisco Ibáñez López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar el día 25 de febrero en curso, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Un camión marca G. M. C. de 25 HP. matrícula M-71.141, tasado en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Los bienes se hallan en poder del depositario judicial D. Hilario Ramos, con domicilio en Tarazona (Avenida de Navarra).

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta. — Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, Justo López.

Núm. 833

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario número 570 de 1949, sobre usurpación de funciones, contra otro y Gregorio Campesino González, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, once de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 840

##### CALATAYUD

D. José-Antonio Seijas Martínez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que por haber sido consignada la cantidad correspondiente a las costas e indemnización causadas en el sumario número 8 de 1944, por el delito de estafa, penado Mariano-José Laguna Sáinz, se deja sin efecto la subasta de los bienes que fueron embargados al penado, consistentes en fincas rústicas y urbanas, sitas en el término municipal de Bordaiba, y una caballería depositada en el vecino de Deza don Nicasio Carramiñana Martínez, cuya subasta estaba señalada para el día 28 del actual y hora de las doce, sin que hasta la fecha se haya publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia el edicto que oportunamente fué remitido.

Calatayud a once de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción, José-Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

##### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 817

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 33 de 1950, se ha acordado

dar citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Aldana Martínez, de 62 años, viudo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 8 de marzo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones al mismo.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 718

##### JUZGADO NUMERO 3

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta capital en el juicio número 58 de 1950, sobre lesiones, se cita a Genaro Ruiz Rey, de 19 años, natural de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 749

##### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 3 de los de esta capital en el juicio número 848 de 1949, sobre lesiones, se cita a Francisca San Vicente Latorre, de 36 años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Jaime Beneded.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 768

## Junta de Regantes de Cíván

## CASPE

D. Jesús Fierro Alcolea, Recaudador de la Junta de Regantes de Cíván de Caspe, a la que corresponden los pueblos de Caspe y Chiprana;

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo contra varios deudores por débitos de alfardas, canon de agua y reparto extraordinario, correspondientes a los años 1946 al 1949, he acordado dictar con esta fecha la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación y declarados por el señor Presidente incursos en el único grado de apremio sobre el importe total de los débitos perseguidos a los contribuyentes que figuran a continuación, se les notifica esta providencia por medio de edictos a los deudores mencionados en el artículo 79 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen las cantidades que a cada uno de los deudores se les reclama y dejan de señalar domicilio o representante en el término de ocho días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediéndose inmediatamente al embargo de fincas, señalando al efecto las que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo.

(Nombre y apellidos de los deudores, y débito)

Manuel Anós Labodia, 232,95 pesetas.  
Antonio Berges Sanz, 267,40.  
Mariano Borraz Vallespín, 133,95.  
Manuel Casanova Benedí, 124,10.  
Pedro Cebrián Cirac, 670,40.  
Manuel Cirac Ballabriga, 137,85.  
Viuda de Joaquín Cirac Huarte, 515,90 pesetas.  
Agustín Cirac Roca, 25.  
Rafaela Cortés Bel, 218,90.  
Isidro Cortés Piera, 531,64.  
Mariano Dolader Cirac, 87,50.  
Mariano Ferrer Hernández, 58,60.  
Francisco Fillola Cortés, 333,50.

Pascual Francín Monclús, pesetas 1.040,10.

Manuel García Castellón, 114,50.  
Manuel Gascón Hernández, 218,85.  
Antonio Liop Catalán, 62,50.  
José Mániz Sancho, 152,90.  
Pedro Marco Sancho, 409,65.  
Viuda de Paulino Mendoza Dolader, 414,80.

Aniceto Mur Aranda, 253,60.  
Fernando Mur Villa, 133,60.  
Mariano Navarro Tobeñas, 56,85.  
Viuda de Vicente Oliver Aparicio, 117,90.

Blas Palacios García, 96,50.  
Viuda de Nicolás Ráfales Arpal, 197,25 pesetas.

Andrés Santolaria Roca, 497,85.  
Pascual Sierra Montané, 46,50.  
Antonio Villanova Dolader, 87,55.  
Viuda de Mariano Albaiceta Albaiceta, 108,95.

Manuel Agullé Pin, 125,55.  
Anselmo Antolín García, 157,25.  
Fermín Barriendos Rocas, 489,95.  
Vicente Barriendos Solán, 237,40.  
José Berges Muniente (1.º), 90,50.  
Indalecio Berges Muniente, pesetas 145,40.

María Casanova Aranda, 103,40.  
Viuda de Antonio Casanova Catalán, 18,45.

Herederos de Gabriel Casanova Catalán, 576,15.  
Jacinto Casanova Pallarés, 77,10.  
Antonio Muniente Muniente, pesetas 377,50.

María Muniente Navales, 124,20.  
Francisco Navales Acero, 133,55.  
Pedro Navales Acero, 176,60.  
José Navales Buendía, 192,40.  
María Navales Piazuelo, 76,12.  
Antonio Pina Acero, 517,50.  
Joaquín Prades Clavero, 231,85.  
Miguel Vicente Casanova, 61,75.  
José Vicente Navales (2.º), pesetas 1.193,55.

José Pailás Navales, 338,05.  
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de dicho Cuerpo legal.

Caspe, 4 de febrero de 1950. —  
El Recaudador, Jesús Fierro. —  
V.º B.º: El Presidente, Tapia.

Núm. 799

## Comunidad de Regantes de Cabañas de Ebro

Se convoca a Junta general de partícipes de esta Comunidad para el día 26 del actual, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, que tendrá lugar en el sa-

lón de actos del Ayuntamiento, al objeto de nombrar un representante en la Comisión de Usuarios Regantes del Canal Imperial de Aragón.

Si la primera no tuviese efecto por falta de asistencia de partícipes, se celebrará la segunda, en la que se tomará acuerdo con el número de concurrentes al acto.

Cabañas de Ebro, 10 de febrero de 1950. — El Presidente, Emiliano Moreno.

Núm. 848

## Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 8.557, expedida en la Oficina principal de Zaragoza con fecha 30 de agosto de 1946 a favor de D. Delfín Luna Tartay y D.ª Carmen Pascual Capapé, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de febrero de 1950. — El Consejero Secretario, José Pinilla y Pinilla.

Núm. 850

## Parque de Intendencia de Zaragoza

Necesitando adquirir este Establecimiento carbón vegetal o leña para calefacción de guardias, carbón lignito y levadura para sus necesidades y las de sus Depósitos, como asimismo paja-pienso para el Parque de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos y para el Parque de Intendencia de Cartagena, se hace presente que se admiten proposiciones debidamente documentadas hasta las doce horas del día 25 del actual, en doble sobre cerrado, sin membrete ni indicación que pueda dar a conocer el oferente; el exterior dirigido a la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército) o al Director de este Parque, y el interior con igual dirección, consignando «para la compra del día . . . . ., y la fecha en que se entregan».

Las cantidades de cada artículo que se desean adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales vigentes para esta compra, se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall de este Parque, debiendo hacerse constar en las ofertas la conformidad con los mismos y el tiempo que se mantienen las ofertas y acreditar documentalmente la condición legal de vendedores, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza a 13 de febrero de 1950.

TIP. HOGAR PIGNATELLI